



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Decreto de Alcaldía N° 003

Ate, 26 ENE. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 004-2021-MDA/GPE de la Gerencia de Planificación Estratégica; el Informe N° 045-2021-MDA/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 022-2021-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece como uno de los principios rectores el de *“Participación”*, mediante el cual *“Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus Planes de Desarrollo Concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos”;*

Que, a su vez, la Primera Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, señala que *“Los Gobiernos (...) Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas”;*

Que, a través de la Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en cuyo Anexo N° 08 se señalan los criterios que orientan la determinación de Recursos a ser considerados en el Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 017-2016-MDA, se aprueba el Texto Único Ordenado del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Ate; asimismo, en su Artículo cuatro, respecto a Disposiciones Finales, faculta al señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía emita normas complementarias para la adecuación y mejor aplicación de la precitada norma;

Que, mediante Informe N° 004-2021-MDA/GPE, la Gerencia de Planificación Estratégica señala que en el marco de la actual coyuntura y la atención de la Emergencia Sanitaria, es necesario realizar el Cronograma y Propuesta Metodológica del Proceso del Presupuesto Participativo del año 2022, considerando la aplicación de las medidas generales para la vigilancia y prevención del COVID 19 durante el periodo de Emergencia Sanitaria; por lo que en Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD del Distrito de Ate, realizado el 07.12.2020, se acuerda en consenso aprobar el Cronograma y Propuesta Metodológica para el Proceso del Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2022 del Distrito de Ate, por lo que elabora el proyecto de Decreto de Alcaldía, y solicita realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de aprobar y publicar el referido Decreto;

Que, mediante Informe N° 045-2021-MDA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que el Cronograma y Propuesta Metodológica del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2022 en el Distrito de Ate, se apruebe mediante la expedición del Decreto de Alcaldía correspondiente;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que *“Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal”;*

Que, mediante Proveído N° 022-2021-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte el Decreto de Alcaldía correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20°, Y ARTICULO 42° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE DECRETA:

Artículo 1°.-

APROBAR; el CRONOGRAMA Y PROPUESTA METODOLÓGICA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2022 DEL DISTRITO DE ATE, conforme al Anexo N° 1, el cual forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía; en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2°.-

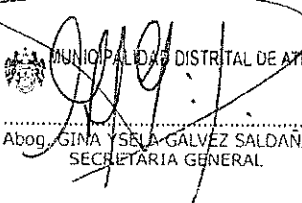
DISPONER; la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate ([www.muni.ate.gob.pe](http://www.muni.ate.gob.pe)), el íntegro del Anexo N°1 antes mencionado, encargando a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones, su difusión.

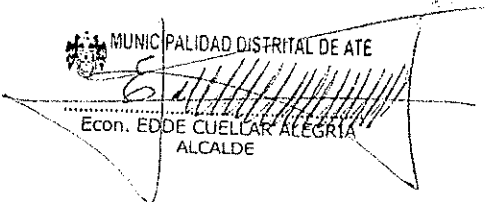
Artículo 3°.-

ENCARGAR; el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Equipo Técnico del Presupuesto Participativo; y, demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
Abog. GINA YSELA GALVEZ SALDAÑA  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
Econ. EDEDE CUELLAR ALEGRIA  
ALCALDE



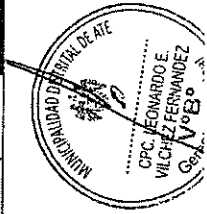
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N° 003

**ANEXO N° 1**  
(DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2021-MDA)

## CRONOGRAMA Y PROPUESTA METODOLÓGICA PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2022 DEL DISTRITO DE ATE

OBJETIVO	ACTIVIDADES	ACTORES	CRONOGRAMA		PRODUCTO	RESPONSABLE
			MES	SEMANAS		
1.	Difusión y convocatoria del proceso del Presupuesto Participativo 2022, a través de medios radiales, periodísticos, afiches, volantes, carteles, perifoneo, banderolas, visitas a dirigentes comunales, entre otros medios de comunicación.	Equipo Técnico. Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social Subgerencia de Participación Ciudadana. Secretaría de Imagen Institucional y Comunicación.	Febrero		Documentos y materiales, diseños e impresiones gráficos y difusión.	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social. Subgerencia de Participación Ciudadana. Secretaría de Imagen Institucional y Comunicación. Gerencia de Planificación Estratégica-Subgerencia de Presupuesto.
2.	Inscripción de Agentes Participantes para el Proceso de Presupuesto Participativo 2022, mediante Convocatoria Pública.	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social. Subgerencia de Participación Ciudadana. Secretaría de Imagen Institucional y Comunicación.	Marzo		Libro de agentes participantes virtual.	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social. Subgerencia de Participación Ciudadana.
3.	Elaboración y aprobación de los criterios de priorización de proyectos.	Equipo Técnico.	Febrero		Resolución Alcaldía.	Equipo Técnico. Gerencia de Planificación Estratégica.
4.	(*) PRIMER TALLER: Taller de apertura del Proceso de Presupuesto Participativo 2022, Presentación de la Metodología, Identificación, y priorización de problemas, y sensibilización del registro de proyectos en la Ficha de Proyectos. ➢ Capacitación y Metodología del Presupuesto Participativo 2022 ➢ Lineamientos del Sistema INVIERTE-PE ➢ Presentación de propuestas de priorización para la presentación de propuestas de proyectos a cargo del equipo técnico. ➢ Plan de Desarrollo Concertado	Equipo Técnico. Gerencia de Planificación Estratégica. Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social Gerencia de Infraestructura y Urbanismo. Agentes Participantes	Marzo		Taller de capacitación, asistencia de agentes participantes.	Equipo Técnico. Gerencia de Planificación Estratégica. Subgerencia de Presupuesto. Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.





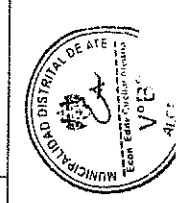
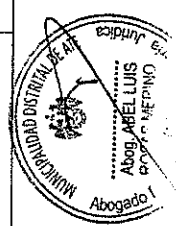
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Decreto de Alcaldía N° 003

**ANEXO N° 1**  
(DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2021-MDA)

### CRONOGRAMA Y PROPUESTA METODOLÓGICA PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2022 DEL DISTRITO DE ATE

SEGUNDA FASE: CONCERTACIÓN					
Identificar y evaluar técnicamente los proyectos, concertar la priorización de proyectos, y formulación de acuerdos y compromisos con los Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo 2022.					
ACTIVIDADES	ACTORES	CRONOGRAMA		PRODUCTO	RESPONSABLE
		MES	SEMANAS		
(*) SEGUNDO TALLER: Presentación de propuestas de alternativas de solución y evaluación técnica de proyectos priorizados. Acciones para el taller de priorización de proyectos de inversión. > Recepción de Propuestas de Proyectos de inversión. > Rendición de Cuentas de PP 2019 - 2020 > Proceso de Elección para conformar el comité de vigilancia del Presupuesto Participativo 2022.	Equipo Técnico. Gerencia de Planificación Estratégica. Gerencia de Desarrollo e Inclusion Social. Gerencia de Infraestructura y Urbanismo Agentes Participantes.	Abril	[REDACTED]	Actas del Segundo taller. Asistencia de agentes participantes. Fichas de proyectos.	Equipo Técnico. Gerencia de Planificación Estratégica. Gerencia de Desarrollo e Inclusion Social y demás unidades orgánicas.
TERCERA FASE: COORDINACIÓN					
OBJETIVO Articular las iniciativas del Presupuesto Participativo con los diferentes niveles de gobierno.					
ACTIVIDADES	ACTORES	CRONOGRAMA		PRODUCTO	RESPONSABLE
		MES	SEMANAS		
2 Coordinaciones entre Niveles de Gobierno	Equipo Técnico (MDA, GR, GN).	Mayo	[REDACTED]	Coordinaciones	Equipo Técnico. Gerencia de Planificación Estratégica.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Decreto de Alcaldía N° 003

### ANEXO N° 1 (DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2021-MDA) CRONOGRAMA Y PROPUESTA METODOLÓGICA PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2022 DEL DISTRITO DE ATE

CUARTE FASE: FORMALIZACIÓN						
OBJETIVO	ACTIVIDADES	ACTORES	CRONOGRAMA		PRODUCTO	RESPONSABLE
			MES	SEMANAS		
1.	Formalización de acuerdos adoptados.	Equipo Técnico.	Junio		Acta de talleres. Documento final de proyectos priorizados.	Comité de vigilancia. Equipo Técnico Gerencia de Planificación Estratégica.
2	Sesión del CCLD	Equipo Técnico	Junio - Diciembre		Acta de sesión del CCLD	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social Secretaría General
3	Sesión del Concejo Municipal	Concejo Municipal	Diciembre		Acuerdo de Sesión de Concejo	Secretaría General

(\*) Nota: De acuerdo al estado situacional de la Emergencia Sanitaria se utilizarán mecanismos de tecnologías digitales que permitan la participación inclusiva y representativa de las organizaciones y ciudadanos.

